



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL¹ de BANCOLOMBIA S.A. contra TATIANA ALEXANDRA MESA HENAO y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00615-00**.

Téngase en cuenta que la parte demandada LUIS MANUEL JIMENEZ ROMERO se encuentra notificado conforme lo prevé el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, y como da cuenta la documental visible a folio 10 C-1 del expediente digital, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Ahora, previo a decidir en cuanto a derecho corresponda frente al trámite del proceso, por el extremo demandante, acredítese el embargo de los bienes inmuebles objeto de garantía real, esto es el identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1803957 y 50C-1803825, el cual cuenta con oficio No. 00985 elaborado del 22 de abril del año 2021 visible a folio 10 del presente cuaderno digital.

Notifíquese²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. **86 hoy** 6 de agosto de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed9db3b72b07a0c895167a9a20e6fd037e9f93b6f45015aaa248692af27b54c6**
Documento generado en 03/08/2021 01:12:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.